



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN C.O. N° 365-2012-UNAM

Moquegua, 05 de Setiembre del 2012

VISTO:

El Memorando Múltiple N° 040-2012-P-UNAM de fecha 07.08.2012, del Dr. Erasmo Manrique Zegarra; el Informe N° 396-2012-OPD/UNAM de fecha 20.08.2012 del Econ. Roberto Tito Condori Pérez; Informe N° 417-2012-OPP/UNAM de fecha 23 de agosto del 2012 del Econ. Roberto Tito Condori Pérez; el acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 04.09.2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Memorando Múltiple N° 040-2012-P-UNAM de fecha 07 de agosto de 2012, el Dr. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA solicita se implemente la recomendación de OCI, de efectuar la actualización del Manual de Organización y Funciones (MOF) del año 2010, el cual debe estar aprobado por los niveles correspondientes, a fin que guarde concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del año 2012 y la Estructura Orgánica vigente.

Que, mediante Informe N° 396-2012-OPD/UNAM de fecha 20 de agosto de 2012, el Eco. Roberto Tito Condori Pérez Jefe (e) de la Oficina de Planificación y Presupuesto, precisa que ésta Oficina en la actualidad no cuenta con un profesional asignado a la Unidad de Racionalización que permita el normal desarrollo de las actividades propias de ésta Unidad, sin embargo en aras de implementar dicha recomendación se propone la contratación de los servicios del MSc. ABEL SARAVIA ANGLES, por el monto de S/. 3,500.00 para la realización del siguiente servicio:

- Actualización del Manual de Organización y Funciones- MOF
- Elaboración del Manual de Procedimientos Administrativos-MAPRO
- Elaboración del Plan Operativo Institucional-POI 2012 y 2013.

Que, contamos con Informe N° 417-2012-OPP/UNAM de fecha 23 de agosto de 2012, donde el Eco. Roberto Tito Condori Pérez, remite la Certificación Presupuestal de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	MONTO S/.	RUBRO
MSc. Abel Saravia Angles	28	23272.99	3,500.00	09

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 04.09.2012;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación del contrato, bajo la modalidad de locación de servicios del MSc. ABEL SARAVIA ANGLES, por el lapso de 45 días a partir de la suscripción del mismo y por una retribución total de S/. 3,500.00 nuevos soles, para la realización de los siguientes servicios:

- Actualización del Manual de Organización y Funciones- MOF
- Elaboración del Manual de Procedimientos Administrativos-MAPRO
- Elaboración del Plan Operativo Institucional POI 2012 y 2013

Y de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	MONTO S/.	RUBRO
MSc. Abel Saravia Angles	28	23272.99	3,500.00	09

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa, disponer el cumplimiento de la presente Resolución.

DISTRIBUCION:
PRESIDENCIA
VPAC
VPAD
INTERESADOS
ARCHIVO (2)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL